

DECRETO DE PRESIDENCIA Núm. 76/2016 27 de abril de 2016

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la provisión de 2 plazas de Oficial Conductor del Servicio de Recogida de Residuos urbanos nocturno, bajo la modalidad de contrato laboral temporal de interinidad, de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena

De conformidad con el Acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de 16 de marzo de 2016, que aprueba las bases de dicho proceso,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos incluyendo a los siguientes candidatos 72.575.863-F, 72.583.431-P en la lista de admitidos una vez subsanado el defecto que motivó su exclusión.

SEGUNDO.- No admitir la reclamación del candidato 14.254.985-E por no cumplir los requisitos exigidos en los puntos 3.c y 3.f.

TERCERO.- Elevar a definitiva la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web y será expuesta en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

CUARTO.- Convocar en llamamiento único para realizar la prueba teórico-práctica el próximo día 3 de mayo de 2.016 a las 9:00 horas en el salón "Areto Nagusia" de Portalea, sita en la C/Bista-eder de Eibar

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

	DNI
	72.673.098-K
	44.157.592-F
	15.962.261-P
	72.577.077-W
	72.466.374-K
	15.395.636-B
	35.779.360-P
	44.345.848-P



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

HOS	C.
	DNI
	72.575.863-F
	72.583.431-P

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
72.442.164-F	No acredita el punto 3.f
44.340.459-R	No acredita el punto 3.f
72.582.985-E	No acredita el punto 3.f
34.109.251-K	No acredita el punto 3.f
72.582.904-X	No acredita el punto 3.e, 3.f
15.400.195-Q	No acredita el punto 3.f
15.397.005-T	No acredita el punto 3.f
14.254.985-E	No acredita el punto 3.f
72.581.373-C	No acredita el punto 3.f
72.576.149-V	No acredita el punto 3.f
15.388.971-Q	No acredita el punto 3.e, 3.f
15.254.568-W	No acredita el punto 3.f
30.552.537-G	No acredita el punto 3.f
34.082.902-F	No acredita el punto 3.c, 3.f
72.580.285-J	No acredita el punto 3.f
15.382.696-C	No acredita el punto 3.c, 3.d, 3.e, 3.f
78.880.814-Z	No acredita el punto 3.f
15.371.554-X	No acredita el punto 3.f
15.362.963-K	No acredita el punto 3.f
15.395.348-E	No acredita el punto 3.f
15.399.303-K	No acredita el punto 3.f
15.993.726-D	No acredita el punto 3.e, 3.f
15.381.855-F	No acredita el punto 3.f
15.387.116-R	No acredita el punto 3.f
30.632.595-E	No acredita el punto 3.f
44.173.922-F	No acredita el punto 3.f
15.349.812-A	No acredita el punto 3.f
15.353.024-H	No acredita el punto 3.f
30.657.093-W	No acredita el punto 3.c, 3.f y fuera de plazo
15.985.778-L	No acredita el punto 3.c, 3.f

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base tercera "requisitos de los aspirantes"

- 3.c) no presentar la titularidad exigida
- 3.d) no presentar el carnet de conducir
- 3.e) no presentar el CAP
- 3.f) no acreditar los conocimientos de Euskera

DEBABARRENA ESKUALDEKO MANKOMUNITATEA



MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

Contra el presente acto, el interesado podrá interponer los recursos a que haya lugar, conforme a lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Eibar a 27 de abril de 2016

EL PRESIDENTE Arcadio Benitez Dávila